

## SECCIÓN 2: CONDICIONES ESPECIALES

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Condiciones Especiales*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Condiciones Generales*, que éste expresamente autorice.

En el Título I de la presente Sección se establecerán las Condiciones Especiales del Llamado y en el Título II se establecerán las Condiciones Especiales del Contrato, previa indicación de la cláusula a que refiera, de la *Sección 1, Título 1- Condiciones Generales del Llamado* o *Título II – Condiciones Generales del Contrato*, según corresponda.

<b>TITULO I – CONDICIONES ESPECIALES DEL LLAMADO</b>		
<b>Cláusula Sección 1, Título I</b>	<b>Tema</b>	<b>Condiciones Especiales</b>
1. Alcance del Llamado a Ofertas	Objeto	Reconstrucción del pavimento de la calle Luis Batlle Berres, entre Arroyo Pantanoso y Ruta 5. Las obras a realizar comprenden: <ul style="list-style-type: none"><li>- Reconstrucción del pavimento de carpeta asfáltica, en el tramo comprendido entre Camino de Las Tropas y Arroyo Pantanoso.</li><li>- Construcción de una rotonda y sus ramas de acceso, en la confluencia con Cno. Paso de la Arena y Eduardo Paz Aguirre, con pavimento de hormigón.</li><li>- Obras de drenaje de pluviales en la zona de la rotonda.</li><li>- Obras civiles para la ejecución de tres cruces con señales luminosas.</li><li>- Canalizaciones, ejecución de bases de hormigón y colocación de columnas para alumbrado público en zona de la rotonda.</li><li>- Construcción de veredas de hormigón.</li><li>- Rampas de accesibilidad de hormigón.</li><li>- Construcción de Bicisenda con carpeta asfáltica.</li><li>- Construcción de bases de fundación y veredas de hormigón para refugios peatonales.</li><li>- Extracción de árboles, suministro y colocación de tierra negra y césped.</li></ul>
	Plazo del Contrato	Se establece el <b>plazo máximo</b> para la ejecución de la obra en <b>10 (diez) meses</b> .

3. Definiciones	Antigüedad del Representante Técnico	<p>El Ingeniero Civil deberá contar con una antigüedad inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a 10 años.</p> <p>El mismo deberá tener el título universitario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay.</p> <p>El mismo se encargará de la organización y control de la obra debiendo tener permanente y estricta vigilancia sobre la misma y que se constituirá en el interlocutor válido ante el director de la Obra de la IdEM. En la propuesta la empresa oferente consignará su nombre, y el profesional deberá suscribir la misma en señal de aceptación.</p>
7. Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal g)	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1, Condiciones Generales</i> .
11. Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	<p>A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos:</p> <p>Domicilio: Rincón 528 Piso 3, Montevideo, Uruguay</p> <p>Código postal: 11.000</p> <p>Teléfono: (598) 2 916 28 00 internos 276 y 217</p> <p>Fax: (598) 2 916-28-00</p> <p>Correo Electrónico: llamados_fafimm@CND.ORG.UY</p> <p>Página Web: <a href="http://www.conafinafisa.uy">www.conafinafisa.uy</a></p>
12. Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será el indicado en la <i>Sección 1, Condiciones Generales</i> .
	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web <a href="http://www.conafinafisa.uy">www.conafinafisa.uy</a> .
19. Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Costo y cuenta bancaria	Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de <b>\$ 15.000</b> (pesos uruguayos quince mil) en la cuenta corriente 22780327 del banco BBVA a nombre de CONAFIN AFISA FAFIMM 2 (RUT FA-FIMM 218046980011).
	Plazo, horario y dirección	La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la Apertura de Ofertas en Rincón 528 (Montevideo) piso 1 en el horario de 9 a 17hs de lunes a viernes, presentando el respectivo comprobante de depósito.

21. Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas será de 180 (ciento ochenta) días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.
22. Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Suma de la garantía a constituir y lugar de constitución	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de \$ 1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil). La entrega de la constancia del recibo de depósito se hará en la siguiente dirección: Rincón 528 (Montevideo) piso 4 oficina de Control Económico de Contratos, en el horario de lunes a viernes de 9 a 17hs.
29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	<b>SOBRE "A"</b> Numeral 29.2. Capital de trabajo para el contrato	El Oferente deberá acreditar tener líneas de crédito bancario disponibles correspondientes al importe de la suma de los dos meses de mayor certificación consecutivos, según resulte de su preventivo de flujo de fondos.
	<b>SOBRE "A"</b> Numeral 29.3 Antecedentes del oferente i) Experiencia en contratos similares	<p>Requisito excluyente. Deberá acreditar la siguiente experiencia mínima en obras similares:</p> <p>a) Vialidad: 10.000 m2 de pavimentos de hormigón. Para la experiencia no se tomarán veredas de hormigón o accesos vehiculares. 15.000 m2 de pavimentos asfálticos.</p> <p>b) Arbolado y Áreas Verdes: la empresa deberá acreditar como mínimo una experiencia de 2 años en ejecución de trabajos de Arboricultura y Jardinería Urbana.</p> <p>c) Alumbrado público: deberá acreditar 3 obras de iluminación vial con un mínimo de 50 puestas en cada una de ellas. La experiencia se acreditará con las obras realizadas, para organismos públicos o empresas privadas, en los últimos 10 años.</p> <p>La experiencia se acreditará con las obras realizadas, para organismos públicos o empresas privadas, en los últimos 10 años. Se indicará claramente en el Formulario 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del Organismo Público o la Empresa Privada que contrató la obra</li> <li>2. Lugar donde se realizó la obra.</li> <li>3. Breve descripción de la obra, fecha de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) y monto de las obras (con IVA y leyes sociales).</li> <li>4. Metraje ejecutado</li> <li>5. Teléfono y persona de contacto para verificar referencias.</li> </ol> <p>Deberá aportar documentación probatoria (recepción provisoria, constancia del contratante, etc).</p>
	<b>SOBRE "A"</b> Numeral 29.4	Para empresas extranjeras: Por medio del certificado habilitante para ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto Nº 208/009. Para empresas

	Capacidad del oferente	nacionales: Por medio del índice denominado VECA, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009. Categoría: II Ingeniería Especialidades de Ingeniería A, B, C, F. VECA Libre: \$ 115.000.000 (pesos uruguayos ciento quince millones).
	<b>SOBRE "A"</b> Numeral 29.5 Personal Técnico	1) Representantes Técnicos: Para obras viales un Ingeniero Civil con no menos de 10 años de experiencia en obras de estas categorías. Para colectores un Ingeniero Civil, debiendo acreditar por lo menos 10 años de experiencia, y haber realizado el proyecto de 5 km de redes de drenaje público urbano. 2) Técnicos residentes: un ingeniero civil con no menos de 5 años de experiencia en obras viales. Se requerirá una dedicación mínima en obra de 5 días a la semana
	<b>SOBRE "A"</b> Numeral 29.6 Plan de desarrollo de los trabajos y equipo previsto	El porcentaje de avance es el mínimo establecido en la <i>Sección 1 Condiciones Generales</i> .
	<b>SOBRE "A"</b> Numeral 29.7 Subcontratistas	Deberá presentarse Declaración jurada de acuerdo a lo establecido en la Sección 1, Condiciones Generales. Los Antecedentes de los Subcontratistas declarados podrán ser utilizados para acreditar la experiencia mínima exigida en el artículo 29.3 de la Sección 1.
29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	<b>SOBRE "A"</b> Numeral 29.8 Certificado ISO 9001	El oferente deberá presentar certificado ISO 9001 vigente
	<b>SOBRE "A"</b> Numeral 29.9 Otros documentos	El contenido del Sobre "A" es exclusivamente el enumerado en la cláusula 29 de la Sección 1, Condiciones Generales.
	<b>SOBRE "B"</b> Numeral 29.10 Oferta Económica	El oferente presentará oferta económica según la planilla de rubrado. El precio deberá ser cotizado en Pesos Uruguayos. El monto de imprevistos será de 5%.
	<b>SOBRE "B"</b> Numeral 29.12 Plazo de ejecución	El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta. El plazo máximo previsto de obra es de 10 meses contado desde el Acta de Inicio de Obra para cada zona.
	<b>SOBRE "B"</b> Numeral 29.13 Otros documentos	El contenido del Sobre "B" es exclusivamente el enumerado en la cláusula 29 de la Sección 1, Condiciones Generales.

31: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	No será admisible la presentación de variantes.
33: Plazo para la Presentación de Ofertas	Dirección, fecha y hora	La presentación de las Ofertas deberá realizarse en Rincón 528 (Montevideo) hasta el día 26 de octubre a la hora 11:00 en Mesa de Entrada Única.
35. Apertura pública de las ofertas	Fecha, Hora y Lugar	La Apertura Pública de las Ofertas se realizará el día 26 de octubre a la hora 11:00, en Rincón 528, salas de Planta Baja.
36: Apertura Pública de los Sobres "A" y "B" en un mismo acto	Modalidad de Apertura Pública	En el Acto de Apertura de Ofertas se abrirán los sobres "A" y "B"
	Vista	Se dará vista exclusivamente del Formulario 3: Oferta Económica del Sobre "B", a los Oferentes presentes que así lo soliciten. No se dará vista del sobre A.
38: Confidencialidad	Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres "A" y "B"
39: Evaluación de las ofertas	Forma de Evaluación	Se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establecen. Una vez comprobado, la oferta adjudicada será la que ofrezca menor precio. Cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establecen.
41: Corrección de omisiones		Oferta por debajo de 25% del precio medio de los montos de comparación de las ofertas presentadas, podrá ser rechazada.
43 BIS Criterios para la adjudicación	Adjudicación parcial	No se realizará adjudicación parcial.
45: Resolución de Adjudicación y Notificación	Plazo para el perfeccionamiento	Se deberá presentar los requisitos indicados en el art. 46 de la Sección 1 en el plazo de 10 días hábiles.
46: Perfeccionamiento del Contrato	Literal f)	No aplica
48: Contenido y Características del Precio de la Obra	Precio Tope	No se establece para este llamado.
50:		Los precios se ajustarán mensualmente.

Ajuste de Precio  
Total máximo

A los efectos del ajuste se utilizará la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_0 \left( j \cdot \frac{J}{J_0} + m \cdot \frac{M}{M_0} + d \cdot \frac{D}{D_0} + v \cdot \frac{V}{V_0} \right)$$

Donde:

**j, m, d y v**, son parámetros variables, se indican para cada rubro y su suma es igual a la unidad. Dichos factores corresponden a la incidencia en el costo de los siguientes conceptos:

j: mano de obra;

m: materiales, combustibles y fletes;

v: por gastos generales, financiación, impuestos, imprevistos y beneficios;

d: por amortización y reparación de equipos.

**P** es el valor actualizado de la obra realizada en el mes; **P<sub>0</sub>** es el valor de la obra realizada en el mes a los precios de la licitación.

**J** jornal promedio del Grupo 9, Subgrupo 01 del MTSS calculado mediante el Coeficiente de Traslado a Precios, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos que se certifican; **J<sub>0</sub>** jornal promedio del Grupo 9, Subgrupo 01 del MTSS, para el mes de apertura de la licitación.

En caso de no existir laudo se regirá por la variación de la Base de Prestaciones y Contribuciones de la DGI.

Cuando a la fecha de apertura, no haya sido homologado el incremento del jornal en los Consejos de Salarios, y por tanto, puedan derivar aumentos en forma retroactiva y con vigencia al momento cero de la licitación; se considerará este último valor a los efectos de definir el **J<sub>0</sub>**.

**M** es el valor medio ponderado de los materiales básicos para cada tipo de obra correspondiente al mes inmediatamente anterior al de la ejecución de los trabajos; **M<sub>0</sub>** igual que **M**, de los materiales básicos para el mes inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación.

**D** es la cotización promedio mensual del dólar Interbancario BCU, tipo vendedor, fijado por el Banco Central del Uruguay del mes inmediatamente anterior al de ejecución de los trabajos; **D<sub>0</sub>** es igual a **D** del mes inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación.

**V** es el valor del Índice General de Precios del Consumo de Montevideo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) correspondiente al mes inmediatamente anterior al de la

		<p>ejecución de los trabajos; <math>V_0</math> es igual a V del mes inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación.</p> <p>Para la aplicación de las fórmulas paramétricas los cocientes <math>J/Jo</math>, <math>V/V_0</math>, <math>M/M_0</math>, y <math>D/Do</math>, se tomarán con cuatro cifras decimales.</p> <p><b>Lista de materiales a usar para la aplicación de las fórmulas paramétricas</b></p> <p>Para la determinación de los valores de M y <math>M_0</math>, de las fórmulas paramétricas se usarán la Lista Oficial de precios de la Dirección Nacional de Arquitectura (DNA) y los Valores base para la aplicación de la fórmula paramétrica de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).</p> <p>Los precios de los materiales se tomarán del Boletín que se indica en el <b><u>Anexo 1. Lista de Materiales</u></b></p> <p><b>Determinación de valores de j, v, m y d para:</b> <b><i>Vialidad, Saneamiento, Alumbrado y Señalización.</i></b></p> <p>Para la aplicación de la fórmula paramétrica en los rubros de Vialidad, se tomarán los valores de j, v, m y d, que se indican en el: <b><u>Anexo 2. Coeficientes.</u></b></p> <p><b><i>Rubros Generales</i></b></p> <p>Los rubros correspondientes a los Rubros Generales (Movilización, Recuperación ambiental, Señalización) se ajustarán según el Índice de Precio al Consumo de Montevideo (IPC) correspondiente al mes anterior al de ejecución de los trabajos y al mes anterior al de la apertura de la licitación.</p> <p><b><i>Arbolado</i></b></p> <p>El precio será reajustado semestralmente (los 6 primeros meses no hay ajuste) mediante la aplicación de la siguiente fórmula paramétrica (P11):</p> $P = P_0 (0.60 L/L_0 + 0.30 M/M_0 + 0.10 V/V_0)$ <p>donde los parámetros son los antes definidos a excepción de:</p> <p>L y <math>L_0</math> = Laudo de consejo de salarios para la actividad de mantenimiento de Áreas Verdes según el MEF, correspondiente al mes anterior al que se efectúa el ajuste y a 10 días antes de la fecha de la apertura de la licitación.</p>
--	--	--

		En caso de no existir Laudo se regirá por la variación de la BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones). M y Mo: 1lt de gasoil (50%) y 1lt de Nafta súper 95 SP (50%)
55: Garantía de Fiel cumplimiento de contrato	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden del Fideicomiso de Administración Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo.
	Liberación	El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno en el 100% después de la Recepción Provisoria Total y sin reservas de toda la obra Objeto de este, y sus ampliaciones, y el saldo que corresponda devolver luego de la Recepción Definitiva total de la misma.
56: Refuerzo de Garantía	Liberación	Cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista, el Contratante podrá liberar hasta el 85% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver.
61: Documentos de la relación Contratante-Contratista	Literal f)	Los documentos de la relación Contratante Contratista serán los que figuran en la Sección 1.
63: Otros Contratistas		No se prevé la presencia de otros contratistas durante el período de obra.
77: Disposiciones generales sobre los seguros	Beneficiario y co-asegurados	Beneficiario: Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo. Co-asegurados: CONAFIN AFISA, IM
77: Disposiciones generales sobre los seguros	Cobertura por bienes existentes	No aplica.
79: Seguro contra todo riesgo Construcción de la obra, las instalaciones y los equipos	Monto asegurado	Seguro de Todo Riesgo de Construcción: Monto equivalente al precio ofertado sin IVA más el importe de Leyes Sociales.
80: Seguro de Responsabilidad Civil	Monto asegurado	Monto mínimo de USD 1.500.000.
83. Replanteos de Obra		Es necesario realizar replanteos de obra.

<p>90: Movilización, recuperación ambiental y señalización de obra</p>		<p>Se deberá cotizar los rubros de movilización, recuperación ambiental y señalización de obra de la siguiente forma:</p> <p>El monto que se cotice de <u>movilización</u> no podrá ser mayor al <u>0,5%</u> del monto total de obra sin imprevistos, impuestos ni leyes sociales.</p> <p>El monto que se cotice de <u>recuperación ambiental</u> no podrá ser menor al <u>1%</u> del monto total de obra, sin imprevistos, impuestos ni leyes sociales.</p> <p>Se debe tener en cuenta que el monto de recuperación ambiental deberá incluir la gestión de los ROC's de acuerdo a lo que indica la resolución N°2036/21 de la Intendencia de Montevideo.</p> <p>El monto que se cotice de <u>señalización</u> no podrá ser mayor al <u>0,5%</u> del monto total de obra, sin imprevistos, impuestos ni leyes sociales.</p>
<p>99.1: Corrección de defectos</p>	<p>Periodo de responsabilidad por defectos</p>	<p>El plazo de conservación de las obras a partir de la fecha de la recepción provisoria correspondiente será de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>3 años</b> para el pavimento de hormigón</li> <li>- <b>18 meses</b> para el pavimento de carpeta asfáltica</li> <li>- <b>1 año</b> para las veredas</li> <li>- <b>1 año</b> para las obras de drenaje</li> <li>- <b>1 año</b> para el arbolado y áreas verdes</li> <li>- <b>1 año</b> para las obras de alumbrado público</li> <li>- <b>1 año</b> para los refugios peatonales</li> <li>- <b>2 años</b> para la señalización horizontal en calzada, semáforos, y las canalizaciones en esquinas</li> <li>- <b>1 año</b> para la señalización horizontal en cordones y la señalización vertical.</li> </ul>
<p>117: Recepción provisoria de las obras</p>	<p>Recepciones parciales</p>	<p>Para poder otorgarse la recepción provisoria la Contratista deberá haber realizado la totalidad de las obras viales, de saneamiento, de albañilería, de arbolado, de alumbrado público y de señalización luminosa correspondientes a cada etapa con conformidad de la Dirección de Obra.</p> <p>1) Pavimentos de hormigón o carpeta. Se podrán realizar hasta dos recepciones provisionarias de los pavimentos de hormigón o carpeta. Cada recepción deberá tener una superficie mínima de 2500 m2 de pavimento ejecutado. Los pavimentos a recibir deberán tener los cordones de hormigón y las bocas de tormenta construidas, las juntas selladas en pavimentos de hormigón y las obras accesorias completamente terminadas</p> <p>2) Veredas. Las recepciones provisionarias de veredas podrán realizarse en tramos que tengan una superficie mínima de</p>

		<p>2.000m2. Cada recepción deberá incluir las rampas de accesibilidad, la bicisenda y las entradas vehiculares del tramo.</p> <p>3) Arbolado. No se contempla la posibilidad de recepciones parciales. Se realizará una única recepción provisoria al finalizar todos los trabajos.</p> <p>4) Señales Luminosas y Señalización Horizontal y Vertical. No se contempla la posibilidad de recepciones parciales. Se realizará una única recepción provisoria al finalizar todos los trabajos.</p> <p>5) Alumbrado Público. No se contempla la posibilidad de recepciones parciales. Se realizará una única recepción provisoria al finalizar todos los trabajos.</p> <p>6) Refugios peatonales. No se contempla la posibilidad de recepciones parciales.</p> <p>7) Saneamiento. No se contempla la posibilidad de recepciones parciales. Se realizará una única recepción provisoria al finalizar todos los trabajos.</p>
120: Planos conforme de obra		<p>El Contratista deberá confeccionar planos conforme de las obras ejecutadas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vialidad</li> <li>- Saneamiento</li> <li>- Alumbrado</li> </ul> <p>Los planos conforme a las obras ejecutadas deberán presentarse a la Dirección de Obra de la I. de M y serán aprobados por los asesores de cada área. Deberán entregarse dos originales en papel firmados por el Representante Técnico del Área y el Representante Legal del Contratista y en formato digital compatible con Autocad 2014. La entrega de los planos conforme de las obras ejecutadas deberá ser previa a la recepción provisoria de las obras.</p>
128: Mantenimiento del Tránsito		<p>Se requerirá un Plan de Gestión de Tráfico (PGT). Dicho plan deberá garantizar la circulación segura no solo de vehículos, sino también de peatones y ciclistas.</p>
131: Carteles		<p>El Contratista tendrá obligación de colocar:</p> <p>1) dos carteles en la Av. Luis Batlle Berres en la ubicación que indique el Contratante. La dimensión del cartel será de 4m x 3 m (cuatro metros en horizontal y tres metros en vertical). El, diseño, texto y los colores del cartel será indicado por el Contratante.</p> <p>2) 10 Carteles móviles auto portantes doble faz de 1,00 x 1, 00, con estructura de caño metálico de 50 x 50mm con su correspondiente tratamiento de pintura con fondo antióxido y esmalte sintético. Por sus frentes chapa de acero galvanizado calibre 14 pintada con diseño en vinilo.</p>

		<p>El lugar de instalación y orientación serán indicados oportunamente por la Dirección de Obra, teniendo especial cuidado en la no afectación a terceros, peatones, comerciantes y tránsito en general.</p> <p>El contratista deberá mantener los carteles en perfecto estado de conservación durante el transcurso de la obra. Finalizada la obra, los carteles con su estructura y elementos complementarios, deberán ser retirados de la misma y quedarán en propiedad del Contratista.</p>
132: Suministro de vehículos		<p>El Contratista suministrará dos vehículos con conductor, para la Dirección de Obra durante los días y horarios de ejecución de los trabajos. Dichos vehículos, que deberán ser aprobados, previamente, por la Dirección de Obra.</p> <p>Los vehículos deberán tener una antigüedad máxima de 6 (seis) años a la fecha de la licitación, una capacidad mínima de 4 (cuatro) pasajeros, incluido el conductor, y contará con aire acondicionado. Además, deberá satisfacer lo establecido en la Resolución N° 2516/92 de la Intendencia de Montevideo (IM).</p> <p>Los vehículos estarán continuamente en perfectas condiciones y tendrán que ser sustituidos por otros de características no inferiores, en caso de cualquier tipo de dificultades o disfunciones, y serán de cuenta del Contratista todos los gastos de amortización, funcionamiento y mantenimiento, incluyendo los seguros contra terceros, incendio o robo que correspondan. El Contratista deberá hacerse cargo de eventuales costos de estacionamiento de los vehículos y los chóferes deberán contar con teléfono celular.</p> <p>Los suministros de vehículos con conductor se pagarán al precio establecido en el contrato. Dicho precio constituirá la compensación total por todos los gastos y demás condiciones establecidas en los párrafos anteriores, necesarios para realizar el suministro.</p>
133: Suministro de teléfonos celulares		Desde la iniciación de las obras y hasta su finalización (última recepción provisoria), el Contratista suministrará 2 teléfonos celulares para la Dirección de Obra.
134: Oficina para la Dirección de Obra		No se solicita en este proyecto

**ANEXO 1. LISTA DE MATERIALES**

<b>MATERIALES</b>	<b>SE ACTUALIZAN DE ACUERDO CON</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>
<b>ARIDOS</b>		
Arena gruesa (en obra)	DNA Cod. 4005	1m <sup>3</sup>
Arena sucia para relleno (en obra)	DNA Cod. 4226	1m <sup>3</sup>
Balasto natural (en obra)	DNA Cod. 4228	1m <sup>3</sup>
Pedregullo doble lavado y clasificado (en obra)	DNA Cod. 4176	1m <sup>3</sup>
Pedregullo lavado (en obra)	DNA Cod. 4174	1m <sup>3</sup>
Piedra bruta (en obra)	DNA Cod. 4210	1m <sup>3</sup>
<b>CEMENTO - ASFALTO</b>		
Cemento asfáltico	DNV	1000kg
Cemento Portland gris ANCAP (Montevideo, en bolsa, en Planta)	DNA Cod. 4177	50kg
Cemento portland gris ANCAP para obras públicas (Minas, Manga, Paysandú, a granel)	DNA Cod. 4178	50kg
Emulsión asfáltica	DNV	1m <sup>3</sup>
<b>COMBUSTIBLES</b>		
Combustible Gasoil 50-S	DNA Cod. 4090	1lt
Combustible NAFTA 95 SUPER	DNA Cod. 4047	1lt
<b>FLETE</b>		
Transporte. Hora flete, otros materiales y servicios	DNA Cod. 4445	1hs
<b>SANEAMIENTO</b>		
Caño Hormigón, diámetro 500 mm, longitud 1,20 m	DNA Cod. 4296	1u
Caño PVC Saneamiento, UNIT-ISO 4435 serie 20, diámetro 200mm, longitud 6 m	DNA Cod. SA009	1u
<b>ALUMBRADO</b>		
Columna de hormigón pretensado, h=7m	DNA Cod. 4402	1u
Caño galvanizado 51 mm	DNA Cod. 4058	1m
Artefacto Eléctrico de aluminio fundido completo H.P.L 250 W	DNA Cod. 4418	1u
Interruptor termomagnético 15 A II	DNA Cod. 4425	1u

Conductor de aluminio de 120 mm	DNA Cod. 4403	1m
Caño de PVC 100 mm	DNA Cod. 4299	1m
<b>OTROS</b>		
Baldosa de portland gris reforzada para vereda, medidas 20x20 cm	DNA Cod. 4026	1m <sup>2</sup>
Acero torsionado diámetro 10 mm	DNA Cod. 4348	100kg
Acero torsionado diámetro 12 mm	DNA Cod. 4125	100kg

**ANEXO 2.- COEFICIENTES**

RUBROS	Grupo	j	v	m	d	Materiales
2.22	Baldosas	0,28	0,28	0,34	0,10	1 m <sup>2</sup> de baldosas de cemento Portland gris reforzada para veredas, medidas 20 x 20; 35 kg de cemento Portland gris ANCAP para obras públicas (a granel); 0,06 m <sup>3</sup> de arena gruesa (en obra); 0,09 m <sup>3</sup> de pedregullo lavado (en obra) y transporte de 0,165 hs de flete, otros materiales y servicios
3.8, 3.9, 3.10, 3.18, 3.19	Caños hormigón	0,15	0,38	0,42	0,05	1 caño de hormigón p/saneamiento, diámetro 500 mm x 1m 20; 1 lt. de combustible Gasoil 50-S y transporte 0,30 hs de flete, otros materiales y servicios
2.9, 2.21	Cementado	0,13	0,31	0,39	0,17	1 m <sup>3</sup> de balasto natural en obra, 100 kg Cemento Portland gris ANCAP para obras públicas (a granel)
2.10, 2.13, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.23, 2.24, 2.25, 2.29, 2.30	Hormigón	0,22	0,31	0,41	0,06	70 kg de cemento portland gris ANCAP para obras públicas (a granel); 0,17 m <sup>3</sup> de pedregullo doble lavado y clasificado en obra; 0,12 m <sup>3</sup> de arena gruesa en obra; 1 lt. de combustible gas oil 50-S y el transporte 0,35 hs de flete, otros materiales y servicios
3.20, 3.21	Hormigón Armado	0,22	0,31	0,41	0,06	70 kg de cemento portland gris ANCAP para obras públicas (a granel); 0,17 m <sup>3</sup> de pedregullo doble lavado y clasificado en obra; 0,12 m <sup>3</sup> de arena gruesa en obra; 1 lt. de combustible gas oil 50-S; 12 kg hierro redondo de 12 mm de diámetro y el transporte 0,35 hs de flete, otros materiales y servicios
2.27, 3.14, 3.15	Limpieza	0,10	0,38	0,10	0,42	1 lt de combustible Gasoil 50-S
2.8, 2.11, 2.12	Material granular	0,16	0,38	0,28	0,18	1 m <sup>3</sup> de balasto natural (en obra)
2.14, 2.15, 2.16, 2.26	Mezcla asfáltica	0,10	0,37	0,39	0,14	0.05 m <sup>3</sup> de pedregullo doble lavado y clasificado (en obra); 0.06 m <sup>3</sup> de arena gruesa (en obra); 3 kg de cemento portland gris ANCAP (en bolsa); 8 kg de cemento asfáltico; 2 lts de combustible Gasoil 50-S y el transporte 0,35 hora de flete, otros materiales y servicios.
3.16, 3.17, 3.22	Mov. Suelos	0,10	0,38	0,10	0,42	1 lt de combustible Gasoil 50-S
2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5	Remoción	0,20	0,25	0,15	0,40	1 lt de combustible Gasoil 50-S
2.6, 2.7	Sustitución	0,13	0,31	0,39	0,17	1 m <sup>3</sup> de balasto natural (en obra)
3.4, 3.5, 3.6, 3.7	Caños PVC	0,23	0,45	0,20	0,12	0,55 Caño PVC Saneamiento (UNIT-ISO 4435 serie 20, 200mm de diámetro, longitud 6m), 0,45 lt. de combustible gas oil y 0,1 m <sup>3</sup> de arena sucia para relleno en obra
3.1, 3.2, 3.3, 3.11, 3.12, 3.13	Bocas de Tormenta, cámaras.	0,20	0,40	0,30	0,10	30 kg de Cemento Portland gris ANCAP para obras públicas (a granel), 0,25 m <sup>3</sup> de Pedregullo doble lavado y clasificado (en obra), 0,15 m <sup>3</sup> Arena gruesa (en obra)
6.1 a 6.11	Señalización	0,10	0,30	0,00	0,60	
2.28, 2.31, 1.5	Varios	0,13	0,32	0,15	0,40	1 lt de combustible Gasoil 50-S

5.1 a 5.19	Alumbrado	0,18	0,14	0,55	0,13	Columna de hormigón pretensado, h=7m (12%); Caño galvanizado 51 mm (2%), artefacto eléctrico de aluminio fundido completo HPL 250W (14%); Interruptor termomagnético 15 A II (3%); Conductor de aluminio de 120 mm (26 %); Combustible Gas Oil (10%); Caño de PVC 100 mm (7%); Baldosa de portland gris reforzada para vereda, medida 20x20 (13%); Cemento Pórtland gris Ancap para obras públicas, a granel (13%)
------------	-----------	------	------	------	------	--

